

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: HIDROWARM S.A

CUANTIA: CAPITAL ANTERIOR: USD \$800.00
AUMENTO: USD \$400,000.00
CAPITAL ACTUAL: USD \$400,800.00

ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P

DI: , COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY VEINTE Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A.", EL SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA .- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A", EL

SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A." SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA HIDROWARM S.A, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE LA COMPAÑÍA HIRROWARM S.A REFORMO SUS ESTATUTOS. C) LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROWARM S.A EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ: **UNO.** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,000.00), MEDIANTE EL APOORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA; ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY Y LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PERUANA ONE ENERGY S.A.C. POR LO TANTO, UNA VEZ QUE SE CONCLUYA EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 400,800.00). **DOS.** REFORMAR EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN ALBERTO FLORES ENDARA QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A", EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA "HIDROWARM S.A", EN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,000.00), MEDIANTE EL APOORTE EN NUMERARIO DE LOS ACCIONISTAS PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA; ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY Y LA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

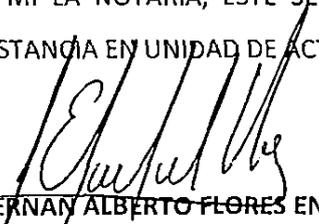


COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PERUANA ONE ENERGY S.A.C. PARA FIJAR EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 400,800.00). QUE LA ACCIONISTA SIGMAPLAST S.A RENUNCIA A SU DERECHO PREFERENTE Y CEDE EL SEÑALADO DE ATRIBUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL EN FAVOR DE LA ACCIONISTA ONE ENERGY S.A.C. AL EFECTO, SE ANULAN LOS TÍTULOS DE ACCION ANTERIORES, EMITIÉNDOSE CUATROCIENTAS MIL OCHOCIENTOS ACCIONES (400,800.00) ORDINARIAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD. 1,00) CADA UNA. UNA VEZ VERIFICADO EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SE ENCONTRARÁ INTEGRADO EN LA FORMA QUE MÁS ADELANTE SE INDICA. B) QUE SE REFORMA EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO APROBADO DICE ASÍ: **TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,800.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA"; C) QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A CONTINUACION, Y QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCION DE LA ACCIONISTA ONE ENERGY S.A.C QUE ES DE NACIONALIDAD PERUANA Y QUE LA INVERSION QUE REALIZA LA EMPRESA ONE ENERGY S.A.C. ES EXTRANJERA DIRECTA. XX

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY	756.00	388,000.00	388,756.00	388,756.	96.9949%
HUMBERTO PONCE	12.00	6000.00	6012.00	6012	1.5%
SIGMAPLAST S.A	20.00	00.00	20.00	20	0.0051%
PABLO TERAN	12.00	6000.00	6012.00	6012	1,5%
TOTAL	800.00	400,000.00	400,800.00	400,800	100%

D) QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. QUE NO HA SIDO DECLARADA CONTRATISTA INCUMPLIDA Y QUE NO MANTIENE DEUDAS CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. E) QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS, Y QUE LOS CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD. 400,000.00), DEL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- SE AUTORIZA AL DOCTOR ERNESTO ALBÁN RICAURTE, A LA ABOGADA MARÍA VERÓNICA ARROYO MERIZALDE, PARA QUE CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO, ABOGADA VERONICA ARROYO MERIZALDE MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUNIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA.SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI LA NOTARIA, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


F) HERNÁN ALBERTO FLORES ENDARA
GERENTE GENERAL
C.C. 170807191-3

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HIDROWARM S.A.
LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2015



A las 15h00 del día 20 de enero de 2015, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía HIDROWARM S.A., en las oficinas principales de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Identificación	Nombre	Capital Suscrito
1704686383	ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY	12
170443491-7	PABLO ANDRES TERAN RIBADENEIRA	12
1790554422001	SIGMAPLAST S.A.	20
	ONE ENERGY S.A.C	756
TOTAL		800

Se constata la presencia del 100% del capital pagado, el señor Humberto Ponce Aray comparece en calidad de apoderado de la compañía SIGMAPLAST S.A. y la señora Diana Realpe en calidad de apoderada de la compañía extranjera One Energy S.A.C. conforme consta de los documentos que se presentan y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instalan en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la compañía
2. Reforma de estatutos.

Preside la reunión el Presidente de la compañía, señor Felipe Tobar y actúa como secretario el gerente general de la compañía, señor Hernán Flores.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Aumento de Capital

La Junta procede a revisar el balance correspondiente al periodo 2014 así como los resultados de períodos anteriores y decide aumentar el capital social de la compañía en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,000.00), mediante el aporte en numerario que se detalla a continuación:

ONE ENERGY S.A.C (Perú)	USD\$ 388,000.00
Pablo Terán R	USD\$ 6,000.00
Humberto Ponce	USD\$ 6,000.00

Una vez que se concluya el trámite de aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UD. \$400,800.00).

Se deja constancia expresa que la accionista SIGMAPLAST S.A renuncia a su derecho preferente y cede el derecho de atribución sobre el aumento de capital en favor de la accionista ONE ENERGY S.A.C

Se aclara que el tipo de inversión que realiza la compañía ONE ENERGY S.A.C, es extranjera directa.

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas se decide que se aumente el capital social de la compañía "HIDROWARM S.A" en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,000.00), quedando la integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE AUMENTA (USD)	CAPITAL TOTAL (USD)	ACCIONES	(%)
ONE ENERGY	756.00	388,000.00	388,756.00	388,756.	96.9949%
HUMBERTO PONCE	12.00	6000.00	6012.00	6012	1.5%
SIGMAPLAST S.A	20.00	00.00	20.00	20	0.0051%
PABLO TERAN	12.00	6000.00	6012.00	6012	1,5%
TOTAL	800.00	400,000.00	400,800.00	400,800	100%

2. Reforma de Estatutos.

Toma la palabra, el Gerente General de la compañía y explica que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar el siguiente artículo del estatuto social de la compañía, cuyo texto aprobado queda así:

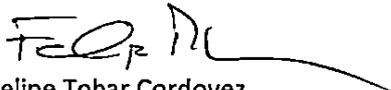


TITULO SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. ARTÍCULO 5. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,800.00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA;

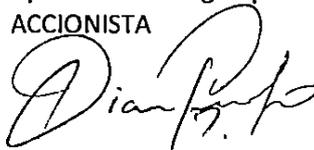
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, economista Hernán Flores Endara, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar la resolución adoptada por la Junta Universal de Accionistas, así como proceder al otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 17h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Felipe Tobar Cordovez
Presidente


Humberto Ponce Aray.
Apoderado de Sigmplast S.A.
ACCIONISTA


ONE ENERGY S.A.C
Diana Realpe (Apoderada)
ACCIONISTA


Hernán Flores Endara
Secretario


Pablo Terán Ribadeneira
ACCIONISTA

9321

Quito, a 3 de Febrero de 2014

Señor
Hernán Alberto Flores Endara
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA HIDROWARM S.A., reunida el día 30 de Enero del 2012, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y los Estatutos Sociales a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los estatutos sociales de la compañía. Usted en su calidad de Gerente General ejerce la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y el Estatuto Social.

La COMPAÑÍA HIDROWARM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de Diciembre del 2011, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero del 2012.

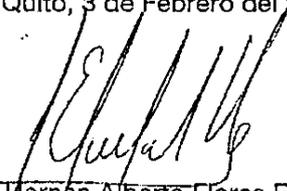
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Muy atentamente,



Verónica Arroyo
Secretario Ad-hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA HIDROWARM S.A., dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.170807191-3. Quito, 3 de Febrero del 2014.



Sr. Hernán Alberto Flores Endara
CC. 170807191-3

TRÁMITE NÚMERO: 03215 G

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2135
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA HIDROWARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

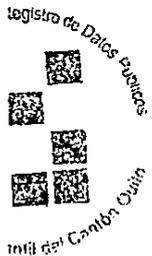
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 94 DEL: 18/01/2012 NOT: SEGUNDO DEL: 15/12/2011 P.A

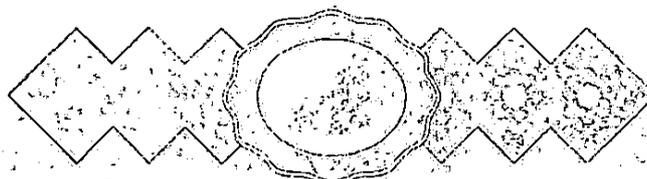
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN

CELULAR - CIUDADANA
 N.º 170807181-3

APellidos y Nombres
 FLORES ENDARA
 HERNAN ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VACENTINA
 1977-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA VERONICA
 ORMAZA ALTAMIRANO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION EMPLEADO PRIVADO
 E134311222

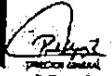
APellidos y Nombres del Padre
 FLORES UZCATEGUI CARLOS HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre
 ENDARA GROSS ROSA ELENA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-02

00034187





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 27.ENE.2015.....

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, otorga **HIDROWARM S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota del **AUMENTO DE CAPITAL**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROWARM S.A** celebrada el 15 de diciembre del 2011, ante mi Doctora Paola Delgado Looor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 21 de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 **Dra. Paola Delgado Looor**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 7253

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5082
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	578
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708071913	FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HIDROWARM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400000,00

Registro Mercantil de Quito



Capital	400800,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 94 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-11-14-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

